

EXTERNO (Para distribución general)  
AU 342/94

16 de septiembre de 1994

Índice AI: EUR 44/99/94/s  
Distr: AU/SC

Temor de tortura

**TURQUÍA:**

Musa Ulusoylu, sindicalista  
Özer Akdemir, profesor  
Mehmet Ali Gürel, profesor  
Ay\_enur \_lkiz (mujer),  
Devrim Osman Çelebio\_lu  
Müjdat Y\_lmaz  
Emine Ö\_ün Y\_lmaz, su esposa

=====

El 11 de septiembre de 1994, Musa Ulosoylu, miembro del sindicato de funcionarios Tüm Maliye Sen, fue detenido en Ankara. Al día siguiente, las otras seis personas citadas en el encabezamiento también fueron detenidas. Müjdat y Emine Yilmaz fueron detenidos la tarde del 12 septiembre, tras lo cual la policía precintó su domicilio. Se colocó un cartel que indicaba que el lugar era una casa franca de una organización ilegal. Se teme que los detenidos sean torturados durante los interrogatorios.

Según la fiscalía, los detenidos estarán reclusos hasta el 26 de septiembre. Según los informes, están siendo interrogados por presunta pertenencia a la organización ilegal TDKP (Partido Comunista Revolucionario Turco). Están reclusos en la Sección Antiterroristas de la Comisaría Central de Policía de Ankara y no les permiten la visita de sus abogados. Sin embargo, Emine Yilmaz, a la que recientemente se diagnosticó cáncer de tiroides, recibió autorización para ser visitada por su madre. La madre informó que Emine estaba en huelga de hambre.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de tortura en la Comisaría Central de Policía de Ankara, la más reciente en mayo de 1994 (véase EXTRA 24/94, EUR 44/28/94, y su actualización EUR 44/33/94, del 6 de mayo de 1994). Esta comisaría fue visitada en varias ocasiones por el Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa, del que Turquía es Estado parte. En diciembre de 1992, el Comité publicó sus conclusiones en una declaración pública. El Comité anunció que durante una visita realizada de improviso a la Comisaría Central de Ankara habían encontrado «una cama estrecha tipo camilla con ocho correas (cuatro a cada lado), la cual encajaba perfectamente con la descripción del tipo de mobiliario al que las personas decían que les habían atado cuando les administraban descargas eléctricas. No se podía ofrecer ninguna explicación creíble sobre la presencia de esa cama en lo que un cartel indicaba que era una "sala de interrogatorios"... el descubrimiento de la delegación causó una gran consternación entre los agentes de policía presentes; algunos expresaron su pesar, otros se mostraron desafiantes.»

Turquía ratificó el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura el 25 de febrero de 1988, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura el 2

de agosto del mismo año. Después de realizar un programa de visitas a las comisarias de policía turcas en 1990, 1991 y 1992, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, constituido por el Consejo de Europa, informó que: «en vista de toda la información disponible, la única conclusión posible del Comité es que, en Turquía, la práctica de la tortura y de otras formas graves de malos tratos a las personas bajo custodia policial continúa siendo generalizada, y que esos métodos se aplican tanto a detenidos comunes como a personas recluidas al amparo de las disposiciones antiterroristas».

La mayoría de las denuncias están relacionadas con los malos tratos a los detenidos durante el interrogatorio inicial, durante el cual se les suele negar el acceso a sus familiares o a sus abogados. Los detenidos por motivos políticos pueden estar recluidos sin cargos hasta 15 días. En las 10 provincias donde el estado de emergencia está en vigor, el periodo máximo de detención de un detenido político se puede doblar hasta los 30 días.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

- manifestando preocupación por la seguridad de Musa Ulosoylu, Özer Akdemir, Mehmet Ali Gürel, Ay\_enur İlkiz, Devrim Osman Çelebio\_lu, Müjdat Yılmaz y Emine Öün Y\_lmaz detenidos los días 11 y 12 de septiembre de 1994 y recluidos en régimen de incomunicación en la Comisaría Central de Policía de Ankara;
- pidiendo garantías de que no serán torturado ni sometidos a otras formas de malos tratos;
- pidiendo garantías de que les informarán de los cargos contra ellos.

LLAMAMIENTOS A:

1) Jefe de policía de Ankara

Mr Orhan Ta\_anlar  
Ankara Emniyet Müdürlü\_ü  
Konya-Samsun Karayolu  
Ankara, Turquía

**Telegramas: Emniyet Mudurlugu, Ankara, Turquía**

**Tratamiento: Dear Sir/Señor jefe de policía**

2) Ministro de Interior:

Mr Nahit Mente\_e  
\_çi\_leri Bakanl\_\_\_\_  
06644 Ankara, Turquía

**Telegramas: Interior Minister, Ankara, Turquía**

**Fax: +90 312 428 4346**

**Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro**

COPIAS A:

Ministro de Asuntos Exteriores

Prof Mümtaz Soysal  
D\_\_i\_leri Bakanl\_\_\_\_  
06100 Ankara, Turquía

**Fax: 90 312 287 1886**

y a la representación diplomática acreditada de Turquía en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 28 de octubre de 1994.